

**COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO – CCSCI -
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

No. de Acta: 24
Naturaleza de la Reunión: Reunión Ordinaria.
Forma de Convocatoria: 02-1115-90 de 14 de julio de 2008
Fecha: 25 de julio de 2008
Lugar: Sala Consejo Superior
Hora de inicio: 10:30 am **Hora de finalización:** 11:30 a m
Asistentes: Luis Enrique Arango Jiménez - Rector
Fernando Noreña Jaramillo - Vicerrector Administrativo
Carlos Alfonso Zuluaga Arango - Secretario General
Samuel Ospina – Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión
Maria Teresa Zapata Saldarriaga- Vicerrectora Académica (E)
Felipe Vega González - Jefe de Control Interno
Ausente: Carlos Arturo Caro – Jefe de Planeación
Adrian Cardona Alzate – Oficina de Planeación
Invitada: Magda Lorena Zapata Becerra – Profesional Vicerrectoría Administrativa
Sandra Yamile Calvo Cataño – Profesional Universitaria Control Interno

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum
2. Revisión y aprobación del orden del día propuesto
3. Revisión y aprobación Acta No. 23 y Acta No. 3 Ad referéndum del Comité
4. Revisión de compromisos de actas anteriores.
5. Revisión y aprobación del informe de plan de mejoramiento 2008
6. Presentación de avance sobre implementación MECI "Resultados diagnóstico"
7. Presentación del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público
8. Proposiciones y Varios

**DESARROLLO DEL XXIV COMITÉ DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CCSCI**

1. Verificación de los asistentes.

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno - CCSCI, encontrándose que existía quórum para deliberar.

El Ing. Carlos Arturo Caro no asiste debido a compromisos adquiridos, en su representación asiste Adrian Cardona Alzate, profesional de Planeación.

Magda Lorena Zapata, profesional de Vicerrectoría Administrativa asiste como invitada.

La profesional de Control Interno, Sandra Yamile Calvo asiste como invitada, apoyando a la Secretaría Técnica del Comité.

2. Revisión y aprobación del orden del día propuesto

El Rector lee el orden del día, el cual se aprueba.

EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

3. Revisión y aprobación del Acta No. 23 y Acta Ad referéndum No. 3 del Comité de Coordinación de Control Interno.

El Rector, informa que el Acta No. 23 fue enviada adjunta a la convocatoria, para su revisión y aprobación. El Jefe de Control Interno informa que no se recibió ninguna observación. El Rector somete a aprobación el acta No. 23 siendo aceptada por los integrantes del Comité.

El Acta Ad referéndum 3 es aprobada por el Comité.

EL ACTA NO. 23 Y EL ACTA AD REFERENDUM 3 DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SON APROBADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

4. Revisión de compromisos actas anteriores

El Jefe de Control Interno, hace lectura de la matriz de compromisos del acta No. 23:

-Acta 23

- Compromiso 1: El plan de mejoramiento fue enviado a la Contraloría General de la República.

Acta 22

- Compromiso 2: Ajustar procedimientos necesarios para una doble revisión y validación de la nómina por parte del CIARP y por parte de la División de Personal: Queda pendiente para revisión en próximo Comité.
- Compromiso 6: Ajustar las fechas para la ejecución de actividades del plan de manejo de riesgos de los procesos administrativos.
El Vicerrector Administrativo informa que no fueron ajustados los cronogramas de las acciones, pero que se solicitará a los responsables un informe sobre la ejecución de las mismas. Queda pendiente para revisión del próximo Comité.
- Compromiso 7: Consolidar el plan de manejo de riesgos para los procesos del área administrativa y el plan de manejo de riesgos de contexto. El Vicerrector presenta un informe sobre el trabajo llevado a cabo con respecto a este punto, e informa que tanto la metodología como el plan de manejo de riesgos integral están publicados en la página Web del Sistema de Gestión de Calidad, dado que la norma NTC GP 1000:2004 requiere también el aspecto de riesgos, siendo por ella complementaria al MECI.

(Se entrega copia del plan de manejo de riesgos, informe y de la metodología)

LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE MANEJO DE RIESGOS INTEGRADO QUE CONTIENE LOS RIESGOS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOS RIESGOS DE CONTEXTO ESTRATÉGICO SON APROBADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Quedan pendientes dos compromisos, los cuales serán incluidos en el acta 24.

5. Aprobación del Plan de Mejoramiento 2008

El Jefe de Control Interno presenta el informe de avance de Plan de Mejoramiento, procediendo a su respectivo análisis y aprobación por parte del CCSCI.

(Ver anexo: Informe revisión Comité de Coordinación de Control Interno CCSCI – plan de mejoramiento 2008).

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Decisión Sobre la Acción Correctiva / Observación CCSCI
1	<p>En los pliegos de Condiciones de las Licitaciones Públicas Nos. 06, 15, 26 y 44 de 2007, no se atendió lo dispuesto en el No. 3 del párrafo único del artículo 17 de la Resolución No. 4265 de 2005, al no contemplar algunos pliegos de condiciones el presupuesto oficial para el proceso contractual.</p>	<p>Actualizar el Estatuto de Contratación</p>	<p>Acuerdo Aprobado</p>	<p>El Secretario general informa que desde la Secretaría general se esta llevando a cabo una revisión y compilación de las normas internas y externas que en materia de contratación regulan a la Universidad.</p> <p>El Vicerrector Administrativo explica que la idea es que la Vicerrectoría y la División Financiera presenten una propuesta a Secretaria General, con el fin de que sea presentada y aprobada por los entes respectivos.</p> <p><i>Aceptada la Acción Correctiva</i></p>
2	<p>Se observó que no se aplica lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 30 de 1992, artículos 17 y 20 del Acuerdo 26 de 2003 en cuanto a la publicación de los contratos, al no encontrarse comprobante de pago por parte del contratista sobre este requisito dentro de las Ordenes de Servicio Nos. 238, 282, 444, 445, 594, 1269, 2478 y la orden de compra No. 277 de 2007.</p>	<p>Actualizar el Estatuto de Contratación</p>	<p>Acuerdo Aprobado</p>	<p>El Vicerrector Administrativo informa que se trata de la misma acción del hallazgo 1, con la cual se espera superar varios hallazgos.</p> <p><i>Aceptada la Acción Correctiva</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Decisión Sobre la Acción Correctiva / Observación CCSCI
3	<p>No se atendió lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 594 de 2000, artículo 60 del Acuerdo No. 007 de 1994 del Archivo General de la Nación y los numerales 5.1.8 y 5.1.10.3 del Manual de Gestión Documental al observarse en dos contratos sin formalidades plenas documentos en fax.</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones sobre la documentación requerida en los trámites contractuales y su manejo</p>	<p>Enviar y mantener publicada en la pagina Web una Circular Informativa sobre el manejo de los documentos de las etapas pre y contractual</p>	<p>El Secretario General explica que este hallazgo se debió a que un funcionario no cumplió con lo estipulado en el Manual de gestión documental, por lo cual considera válido la generación de un protocolo.</p> <p>Adrian expone que sería bueno que se llevará una lista de chequeo para la revisión de documentos antes de archivarlo, Magda informa que este control existe.</p> <p>El Vicerrector Administrativo informa que la circular servirá como un protocolo que recordará la aplicación del manual con respecto al manejo de los documentos en fax</p> <p><i>Aceptada la Acción Correctiva</i></p>
4	<p>La Universidad Tecnológica de Pereira, desconoció las cláusulas del Convenio No. 105 celebrado con la Gobernación de Risaralda, e incumplió los artículos 3, 4 numeral 1 y 5 numeral 2 de la ley 80 de 1993; artículo 6 del Acuerdo No. 26 de 2003, Acuerdo No. 19 de 2000, Acuerdo No. 21 de 2007; Resolución No. 4265 de 2005, artículo 10 inciso 3 y Resolución 2187 artículo 8 inciso 3; así como los artículos 1602 y 1603 del Código Civil al encontrarse lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>El Vicerrector Administrativo informa que el taller tendrá como orientación la presentación de temas como la negociación y la forma de presentación de los proyectos, por eso solicita que en el taller este presente un funcionario de la Secretaría General. El Secretario General informa que puede contar con la presencia de su dependencia.</p> <p><i>Aceptada la Acción Correctiva</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Decisión Sobre la Acción Correctiva / Observación CCSCI
5	<p>La Universidad Tecnológica de Pereira desconoció las cláusulas del Convenio No. 165 celebrado con el municipio de Santa Rosa de Cabal y los artículos 3, 4 numeral 1 y 5 numeral 2, de la ley 80 de 1993; artículo 6 del Acuerdo No. 26 de 2003; Acuerdo No. 19 de 2000, vigente para la fecha de celebración del Convenio y Acuerdo No. 21 de 2007, vigente para la fecha de liquidación; Resolución No. 4265 de 2005, artículo 10 inciso 3 y Resolución No. 2187 artículo 8 inciso 3; así como los artículos 1602 y 1603 del Código Civil al encontrarse lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>El Vicerrector Administrativo informa que es la misma acción correctiva anterior.</p> <p><i>Acceptada la Acción Correctiva</i></p>
6	<p>Dentro del convenio No. 098 de 2007 celebrado entre la Gobernación de Risaralda y La Universidad Tecnológica de Pereira, se tiene que el balance financiero y en borrador de Acta de Liquidación del mismo, la Universidad ejecutó \$72.32 millones, que corresponden a un porcentaje de ejecución del 53.1% del total del convenio, quedando pendientes de ejecución la suma de \$63.89 millones. Así mismo en el Acta Final del 21 de diciembre de 2007, se acordó liquidar el contrato en el mes de marzo de 2008; desconociéndose el artículo 17 del Acuerdo 21 de 2007, ya que por principio de anualidad se debía liquidar a fin de año.</p> <p>(HALLAZGO CORREGIDO)</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>El Jefe de Control Interno explica que como fue corregido durante el proceso auditor no requiere de acción correctiva.</p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Decisión Sobre la Acción Correctiva / Observación CCSCI
7	<p>Se detectó un desconocimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo No. 22 de 2004, al configurarse una presunta legalización de hechos cumplidos; ya que se observó la Orden de servicios No. 1473 de octubre 27 de 2007 mediante la cual se contrata a un estudiante y se encontraron documentos anteriores a este acto como:</p>	<p>Actualizar el Estatuto de Contratación</p>	<p>Acuerdo Aprobado</p>	<p>Igual que la acción correctiva del H1, y H2 <i>Acceptada la Acción Correctiva</i></p>
	<p>el formato de comisión del 13 de septiembre a su nombre donde solicitó apoyo económico por valor de \$0.25 millones, cancelados mediante comprobante de egreso No. 7951 del 19 de septiembre de 2007; certificación del 4 de octubre de 2007 por el SIR (Sistema de Información Regional) de actividades desarrolladas por el estudiante entre el 12 y 20 de septiembre; certificaciones de los municipios que visitó, fechadas entre el 14 y el 24 de septiembre; formato de comisión del 5 de octubre/07, solicitando apoyo económico por valor de \$0.7 millones, cancelado el 11 de octubre/07, mediante comprobante de egreso No. 8889; así como certificaciones de otras actividades desarrolladas entre el 8 y el 19 de octubre.</p>	<p>Elaborar una base de datos interna para el Sistema de Información Regional SIR, que incorporara tablas relacionadas, con información del personal contratado, así como información de la solicitud de Comisiones (Viáticos o Apoyos Económicos)</p>	<p>Base de datos creada</p>	<p>El Jefe de Control Interno explica que es la propuesta de acción correctiva del Sistema de Información Regional – SIR, la cual estará a cargo del Dr. Carlos Lozada Riasco. <i>Acceptada la Acción Correctiva</i></p>
	<p>Se presentó un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 literal e) de la ley 87 de 1993, al encontrarse dentro de los soportes de ejecución del Convenio No. 098 de 2007, certificación del ordenador del gasto del 30 de noviembre por cumplimiento del objeto contratado con un estudiante, para periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2007, sin haberse causado. Esta misma situación se presentó dentro de las órdenes de servicio Nos. 1309, 1729, 1746 y 1748 de 2007.</p>	<p>Elaborar una comunicación clara que facilite las actividades de cierre presupuestal y financiero</p>	<p>Circular informativa que contenga parámetros claros cuidando de no dar lugar a malas interpretaciones</p>	<p>El Vicerrector Administrativo explica que la idea con la circular es no dar pie a malas interpretaciones, tal y como lo generó la emitida el año anterior. <i>Acceptada la Acción Correctiva</i></p>
8	<p>Se presentó un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 literal e) de la ley 87 de 1993, al encontrarse dentro de los soportes de ejecución del Convenio No. 098 de 2007, certificación del ordenador del gasto del 30 de noviembre por cumplimiento del objeto contratado con un estudiante, para periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2007, sin haberse causado. Esta misma situación se presentó dentro de las órdenes de servicio Nos. 1309, 1729, 1746 y 1748 de 2007.</p>	<p>Elaborar una base de datos interna para el Sistema de Información Regional contara con los campos respectivos para consolidar la información correspondiente a las fechas de certificación de los pagos respectivos, las cuales estarán acorde al periodo certificado</p>	<p>Base de datos creada</p>	<p>El Jefe de Control Interno explica que es la misma propuesta de acción correctiva del SIR. <i>Acceptada la Acción Correctiva</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Decisión Sobre la Acción Correctiva / Observación CCSCI
9	<p>Se observó incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo No. 24 de 1999, artículos 3 y 6 del Acuerdo No. 19 de 2000; al no evidenciarse que los proyectos que financian los Convenios Nro. 105 celebrado con el municipio de Santa Rosa de Cabal, y Nro. 165 celebrado con la Gobernación de Risaralda; contaran con los siguientes documentos: Acta justificación del servicio académico con pertinencia al Plan de Desarrollo Institucional o de la Facultad que ejecuta el proyecto; presupuesto interno de ingresos y egresos; flujo de caja; forma de pago propuesta y el aval por la División Financiera</p>	<p>Difundir y capacitar sobre la reglamentación existente para los proyectos especiales</p>	<p>Realizar un taller de capacitación sobre la reglamentación aplicable a los proyectos especiales con los Decanos, Directores de Proyecto y ordenadores del gasto</p>	<p>El Vicerrector Administrativo informa que es la misma acción correctiva de H4 y H5.</p> <p><i>Acceptada la Acción Correctiva</i></p>
10	<p>En la vigencia 2007 no se observó registro alguno de donación recibida de Acción Social de la Presidencia de República, contraviniendo lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución No. 356 de septiembre de 2007 y Concepto No. 053 de junio 6 de 1996 para el registro de las donaciones. Igualmente no se dio aplicación a los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 2829 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Institución, sobre políticas y prácticas contables.</p> <p>(HALLAZGO CORREGIDO)</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>El Jefe de Control Interno explica que como fue corregido durante el proceso auditor no requiere de acción correctiva.</p>
11	<p>Se presentó un presunto incumplimiento del artículo 112 de la ley 6 de 1992; artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo; ya que la Universidad Tecnológica de Pereira, no cuenta con disposiciones que describan los procesos, sus responsables, así como los procedimientos que regulen los cobros persuasivos y coactivos en la Entidad y le permitan la recuperación de sus créditos. Al revisarse el reporte auxiliar de la cuenta 147012 Créditos a Empleados, se observaron obligaciones causadas en Resoluciones que ordenan el reintegro de sumas de dinero a favor de la Universidad que datan desde el año 1999 y a la fecha estos créditos suman \$134.38 millones, sin que se haya sido efectiva su recuperación.</p>	<p>Establecer un mecanismo interno que permita hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Universidad</p>	<p>Elaborar un acto administrativo que establezca políticas y procedimientos requeridos</p>	<p>El Secretario General propone realizar un cambio acerca de la redacción de la acción eliminando la "Jurisdicción coactiva", además propone que como responsable incluyan a la Secretaría General</p> <p><i>Acceptada la Acción Correctiva con las modificaciones presentadas por el Secretario General</i></p>

No	Descripción hallazgo	Acción Correctiva	Unidad de medida de las Metas	Decisión Sobre la Acción Correctiva / Observación CCSCI
12	Se presentó un presunto incumplimiento del artículo 112 de la ley 6 de 1992; artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo; al observarse obligaciones de pagar sumas de dinero a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que datan desde el año 2004 causadas en Resoluciones que ordenan el reintegro; respecto de las cuales no se ha adelantado ninguna acción judicial para su recaudo. A la fecha estos créditos suman \$109.10 millones.	Establecer un mecanismo interno que permita hacer efectivos los créditos exigibles a favor de la Universidad	Elaborar un acto administrativo que establezca políticas y procedimientos requeridos	El Vicerrector Administrativo informa que es la misma acción del hallazgo anterior. <i>Acceptada la Acción Correctiva con las modificaciones presentadas por el Secretario General</i>
13	Faltan manuales de funciones y procedimientos del área académica. (Observación Comisión Legal de Cuentas de la cámara de Representantes AÑO 2005)	Establecer y ejecutar un plan de trabajo para el levantamiento y estandarización de los procedimientos y funciones del área académica	Documentar los Manuales de procedimientos Documentar los Manuales de Funciones y Responsabilidades	El Rector expone que se deben ampliar los plazos para esta acción <i>Acceptada la Acción Correctiva con la ampliación del plazo a 52 semanas</i>
14	En la Universidad Tecnológica de Pereira, se reversó erróneamente en la vigencia 2006, ingresos causados en la vigencia 2005, según registros efectuados en la cuenta 4815 Ajustes a Ejercicios Anteriores, por \$6,522,03 millones discriminados así: subcuenta No. 481517 servicios educativos por \$2,217,11 millones y subcuenta 481537, Financieros por \$4,304,92 millones..	Desarrollar la primera etapa del Software financiero	Diagrama Entidad - Relación	El Vicerrector Administrativo informa que la acción correctiva es la misma del año anterior, por lo cual se amplía el plazo. <i>Acceptada la Acción Correctiva</i>
15	En la Universidad Tecnológica de Pereira, se causaron erróneamente en la vigencia 2006 gastos de servicios públicos por \$62,78 y \$4.56 millones correspondientes a la vigencia 2005, registros observados en las cuentas No 72080215 y 511117 respectivamente.	Desarrollar la primera etapa del Software financiero	Diagrama Entidad - Relación	<i>El Vicerrector Administrativo informa que es la misma acción del hallazgo anterior</i> <i>Acceptada la Acción Correctiva</i>

EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008 ES APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

(Se adjunta presentación PPT: Informe plan de mejoramiento 2008)

6. Presentación de avance sobre implementación MECI "Resultados diagnóstico"

El Secretario general, como representante de la Alta Dirección para el MECI hace la presentación acerca del diagnóstico del MECI, el informe comprende:

- a. Generalidades MECI
- b. Características de la encuesta
- c. Análisis de resultados por cada subsistema: El Secretario general informa que desde el equipo MECI se tomó como crítico cuando los elementos tuvieran un porcentaje mayor a 20% en la respuesta "NO SABE"
 - Subsistema de control estratégico: el componente débil es la administración de riesgos.
 - Subsistema de control de gestión: el componente débil son las actividades de control
 - Subsistema de control de evaluación: componentes débiles: autoevaluación y evaluación independiente

d. Estrategias de generales

El Secretario general explica que una de las estrategias es un banner en la página Web de la Universidad, sin embargo desde el Equipo MECI se considera que es necesario que vaya fortalecido con otro tipo de estrategia, pues muchas veces las personas no consultan la WEB.

Respecto a este punto el Rector solicita al Vicerrector Administrativo que se considere la posibilidad que desde Sistemas se midan las visitas a la WEB de la Universidad, la cual podría ser acompañada de una estrategia que incentive a las personas a consultar en la página de la UTP. Adrian expone que la Oficina de Planeación esta proyectando una estrategia a través de concursos, que incentive la consulta pero sólo para información del Plan de Desarrollo.

e. Riesgos de no implementación del MECI

(Se adjunta presentación PPT: Informe diagnóstico MECI)

EL INFORME DIAGNÓSTICO Y LAS ESTRATEGIAS INICIALES SON APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

7. Presentación del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público

El Jefe de Control Interno hace la presentación del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, el cual consta de:

- a. Datos generales de la encuesta
- b. Resultados de la encuesta
- c. Recomendaciones

El Jefe de Control Interno, informa que se recibieron comunicaciones desde la Oficina de Planeación y desde la Vicerrectoría Administrativa, la primera encaminada a participar del proceso de actualización de la política.

El Vicerrector Administrativo, informa que debido a la encuesta desde la Vicerrectoría Administrativa se ha venido realizando un trabajo de revisión de la política y las normas

internas y externas relacionadas. Recomienda que la encuesta debe ser aplicada a las personas que conocen sobre la política.

El Rector informa que frente a este tema es importante revisar la opción de tercerizar el seguimiento a los gastos de la institución.

8. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones ni varios

Sin otro asunto tratado, se da por terminado el XXIV Comité a las 11:30 am.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector y Presidente del Comité

FELIPE VEGA GONZÁLEZ
Jefe de Control Interno
y Secretario Técnico del Comité

COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MATRIZ DE COMPROMISOS ACTA No. 24			
No.	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Enviar el plan de mejoramiento 2008	Jefe de Control Interno	28/julio/2008 Cumplido
2	Revisión del avance de las acciones implementadas en el plan de manejo de riesgos	Vicerrector Administrativo	Próximo CCSCI
COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MATRIZ DE COMPROMISOS ACTA No. 22			
2	Implementar o ajustar los procedimientos necesarios para que el CIARP y la División de Personal realicen una revisión doble o una pre-validación de la nómina	Vicerrector Académica – Vicerrector Administrativo	No definido